REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	María Eugenia Hernández Zapata
DEMANDADO	Cooperativa de Transportadores de El Santuario Cootraelsa
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00193 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite respuesta a la demanda
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio N° 491

Se allega a las presentes diligencias, la respuesta a la demanda efectuada por el extremo procesal pasivo, la cual se admite, al reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L y de la S.S.

Ejecutoriado el presente auto, se continuará adelante con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 051 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 23 de agosto ***del año _2022_____***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario